

CONSTANCIA SECRETARIAL:

El escrito de la liquidación actualizada del crédito presentado por la parte demandante en el presente proceso Ejecutivo se mantuvo en la secretaría del Despacho del 15 de abril de 2024 a las 8:00 de la mañana y culmino el 17 de abril de 2024 a las 6:00 p.m., de conformidad con el Art. 466 del C. General del Proceso.

Durante el termino la parte demandada no hizo ningún pronunciamiento.

No existe constancia que la parte demandada haya realizado abonos a la obligación.

Riosucio, Caldas, 19 de abril de 2024

Maria del Carmen Suarez Monroy
MARIA DEL CARMEN SUAREZ MONROY
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE
RIOSUCIO - CALDAS**

Riosucio, Caldas, diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Se aprueba la liquidación actualizada del crédito presentada por la parte demandante en el presente proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía del señor **Luis Horacio Vargas Duque**, en contra de **María Sofía Villada González** al no haber sido objetada.

Por la secretaría efectúese la liquidación adicional de costas.

C U M P L A S E

German Humberto Castillo Taborda
GERMAN HUMBERTO CASTILLO TABORDA
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE
RIOSUCIO - CALDAS**

**PROCEDO A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN ADICIONAL DE COSTAS EN EL
PRESENTE PROCESO EJECUTIVO, CONFORME A LO ORDENADO POR EL
DESPACHO EN AUTO QUE ANTECEDE.**

Liquidación aprobada el 19 de abril de 2024:

CAPITAL 1.....	\$	480.000. ⁰⁰
Interés moratorio capital 1.....	\$	712.659. ⁷⁶
CAPITAL 2.....	\$	700.000. ⁰⁰
Interés moratorio.....	\$	1.101.678. ⁴⁴
Agencias en derecho.....	\$	119.197. ⁰⁰
Nuevos gastos	\$	-0-
Total liquidación.....	\$ 2.994.433.⁸²	

Riosucio, abril 19 de 2024.


MARIA DEL CARMEN SUAREZ MONROY

Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE
RIOSUCIO - CALDAS**

Riosucio, Caldas, diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

De la anterior liquidación de costas efectuadas por el despacho dentro del presente Proceso Ejecutivo Singular de Mínima cuantía, promovido por el señor **LUIS HORACIO VARGAS DUQUE**, en contra de la señora **MARIA SOFIA VILLADA GONZALEZ**, córrase en traslado a las partes por el término de tres (3) días, a fin de que presenten las objeciones que estimen pertinentes. (Art. 446-4 del C. General del Proceso).

NOTIFIQUESE


GERMAN HUMBERTO CASTILLO TABORDA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 46

De 22 de abril de 2024

MARIA DEL CARMEN SUAREZ MONROY
Secretaria

Firmado Por:

German Humberto Castillo Taborda

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Riosucio - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b96bc47f830cdd77550eeb78686e59eb818a35d306e63e1547b9e3d26ce30b14**

Documento generado en 19/04/2024 03:33:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>